



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11/06/2024 02:46:49 pm

Recibo No. 9379752, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240NW52S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: E.S.M. LOGISTICA S.A.S.
Nit.: 900429481-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 815764-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 18 de abril de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 36 A BIS # 6 - 50
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: gerencia@esmlogistica.com
Teléfono comercial 1: 5545030
Teléfono comercial 2: 3137716612
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.esmcorreo.com

Dirección para notificación judicial: KR 36 A BIS # 6 - 50
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gerencia@esmlogistica.com
Teléfono para notificación 1: 5545030
Teléfono para notificación 2: 3137716612
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica E.S.M. LOGISTICA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9379752, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240NW52S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de abril de 2011 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2011 con el No. 4551 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada E.S.M. LOGISTICA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto social: La prestación de servicios postales, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, labor que desempeñara, particularmente, para la prestación de los servicios de mensajería expresa y/o postal de pago, como también para el servicio de encomienda y carga; en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las actividades de recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales, para el envío hacia o desde otros países, así como toda clase de actos, negocios y/o contratos que sean necesarios para el cabal desarrollo de su actividad; realizar toda clase de inversiones industriales, comerciales y distribuir en el comercio al por mayor o al detal, toda clase de productos nacionales o extranjeros; contratar o verificar estudios, prospectos y planificaciones para el establecimiento o constitución de sociedades en las que haya de entrar como socio o accionista y efectuar los aportes correspondientes, así como crear o hacer parte de fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro. En su objeto social se entienden incluidos todos aquellos actos y contratos relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivadas de la existencia o actividades de la sociedad, tales como: A) celebrar contratos de mutuo, préstamos con bancos, corporaciones financieras o con particulares y garantizar con hipoteca o prenda, cuando sea necesario, las obligaciones que contraiga. B) comprar, vender, permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibir utilidad en estas operaciones. C) adquirir, enajenar, gravar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles. D) abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en bancos, consignar en las mismas y girar cheques contra ellas. E) girar letras, pagarés, libranzas y cualquiera otros documentos, sean o no negociables, comerciales o civiles, tenerlos, cobrarlos, endosarlos y cancelarlos. F) adquirir y negociar toda clase de títulos valores, acciones y cuotas de interés de otras sociedades, sea que se dediquen a la misma actividad o no. G) en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula y los demás que sean necesarios para el buen logro de los objetivos sociales, siendo de advertir que esta enumeración no es taxativa y solo se da por vía de ejemplo. La sociedad también podrá: 1) constituir, hacerse socio, suscribir, adquirir a cualquier título,

Recibo No. 9379752, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240NW52S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenar, usufructuar, o manejar acciones o intereses sociales de compañías. 2) celebrar contratos de mutuo o préstamos en todas sus formas previstas en la ley. 3) importar, exportar, comprar, vender, permutar y en fin enajenar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio, de contado o a plazos, por cualquiera de los medios legales y recibir utilidad por la intermediación en estas operaciones. 4) adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, para el desarrollo de los negocios sociales o para invertir las reservas y demás dineros disponibles de la sociedad. 5) tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, 6) celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales. 7) girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, instrumentos negociables y demás títulos de crédito relacionados con los negocios de la compañía. 8) transigir, desistir o aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en las que la sociedad tenga intereses frente a terceros. 9) celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula y los demás que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. H) en general ejecutar cualesquiera actos o contratos lícitos de comercio que tengan relación directa o no con el objeto social.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$964,080,000
No. de acciones:	535,600
Valor nominal:	\$1,800

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$964,080,000
No. de acciones:	535,600
Valor nominal:	\$1,800

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$964,080,000
No. de acciones:	535,600
Valor nominal:	\$1,800

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del gerente: la compañía tendrá un gerente general. El gerente es el representante legal de la compañía y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, con las limitaciones establecidas en estos estatutos y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él, a su vez el gerente tendrá un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas

Recibo No. 9379752, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240NW52S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. B) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, abrir cuentas de ahorro y corriente, firmar pagares, letras de cambio, girar cheques y en general obligar a la sociedad única y exclusivamente para actividades que cumplan el objeto social de la misma, así las cosas no podrá el gerente, garantizar obligaciones de terceros o socios, comprometiéndolo a la sociedad como aval, codeudor o de ninguna otra forma. D) ..., e) ..., f) ..., g) ..., h) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. I) y en general representar a la sociedad ante cualquier entidad de derecho público o privados parágrafo: en todo caso, el gerente o administrador tendrá el deber de informarse suficientemente sobre los factores relevantes que deban ser tenidos en cuenta para el desempeño de su responsabilidad y de efectuar una ponderación cuidadosa de los mismos para tomar las decisiones que le corresponden.

Deberes del gerente: los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia del buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de los asociados. En cumplimiento de su función los administradores deberán: a) realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; b) velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; c) guardar y proteger la reserva industrial y comercial de la sociedad; d) abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; e) dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; y f) abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 22 de mayo de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2020 con el No. 6731 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SAHID ALHEJ OSPINA GONZALEZ	C.C.1144070412



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11/06/2024 02:46:49 pm

Recibo No. 9379752, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240NW52S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE DEL ORLANDO OSPINA BELTRAN C.C.16754269
REPRESENTANTE LEGAL

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 61 del 19 de marzo de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 5994 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	LIBIA YULYT MONTOYA AYALA	C.C.29307411
PRINCIPAL		T.P.154121-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 27 del 31/10/2020 de Asamblea General De Accionistas	17638 de 24/11/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5320
Actividad secundaria Código CIIU: 8220



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11/06/2024 02:46:49 pm

Recibo No. 9379752, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240NW52S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	E.S.M. LOGISTICA
Matrícula No.:	815765-2
Fecha de matricula:	18 de abril de 2011
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 36 A BIS # 6 - 50
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,703,085,710

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:5320

Recibo No. 9379752, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240NW52S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.